

Código: PG-S3-001

Versión: 00

Política de Gestión: “Política de Endeudamiento en ENACO S.A.”

Julio 2019

	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Gerente de Administración y Finanzas	
Revisado por:	Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática (e)	
	Jefe de Oficina de Control Selectivo (e)	
	Gerente General	
Homologado por:	Supervisor de Planeamiento (e)	
Aprobado por:	Directorio de ENACO S.A.	

Control de Cambios

Fecha	Versión	Sección / Ítem	Descripción del cambio:
Julio 2019	00		

N° Acuerdo de Directorio

ACUERDO N° 023-2019 DE FECHA 17/05/2019

	Política de Gestión: "Política de Endeudamiento en ENACO S.A."	Código:	PG-S3-001
		Versión:	00
		Página:	3 de 7

1. INTRODUCCIÓN

Mediante la presente política se busca abordar el principio 3 del Código de Buen Gobierno Corporativo, respecto a que todo endeudamiento debe ser adecuadamente planificado, justificado y aprobado.

2. OBJETIVO

Establecer la política respecto a las operaciones de endeudamiento, de tal forma que se procure la gestión eficiente y oportuna de los recursos necesarios para financiar capital de trabajo y las inversiones definidas como prioritarias y a su vez dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por la empresa, garantizando su sostenibilidad económica y financiera en el tiempo.

3. ALCANCE

La aplicación de la presente política alcanza a todos los ámbitos de ENACO S.A.

4. ENUNCIADO/DESARROLLO

5.1 Principios para la gestión del endeudamiento

La contratación y utilización de los recursos provenientes del endeudamiento en la Empresa se rigen por los siguientes principios:

- **Transparencia:** Los recursos obtenidos por operaciones de endeudamiento son obtenidos mediante mecanismos en los que la información es clara, transparente, concreta, completa y fidedigna, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.
- **Sostenibilidad:** Deberá existir consistencia entre los niveles de endeudamiento de la empresa y la capacidad de pago de dichas obligaciones financieras.
- **Integración:** Toda operación de endeudamiento estará en línea con los objetivos establecidos en el plan estratégico de la Empresa.
- **Eficacia y Eficiencia:** La gestión del endeudamiento se realiza en términos de la alternativa más óptima en función a su costo, liquidez y riesgo, parámetros que se definen en el plan multianual de endeudamiento.
- **Competencia:** La empresa promoverá la competencia entre las alternativas disponibles de mercado, como mecanismo para optimizar las condiciones en sus operaciones en términos de tasas de interés, comisiones, monedas, plazos, etc.
- **Comparabilidad:** Previo a la elección entre dos o más operaciones alternativas de endeudamiento, es necesario hacerlas comparables incluyendo todos los efectos económicos relevantes involucrados, incluso los efectos tributarios, regulatorios o normativos. La aplicación de este principio permite asegurar que se corrijan los efectos monetarios aparentes que se pudieran estar generando por tratamientos tributarios o regulatorios diferenciados.

5.2 Gestión del endeudamiento

La Empresa Nacional de la Coca S.A procurará solventar todas sus operaciones de corto plazo con la liquidez que proveniente del efectivo, cuentas por cobrar y existencias. Las inversiones mayores que requieran de endeudamiento serán evaluando las mejores tasas de interés de las entidades crediticias en el momento de

	Política de Gestión: "Política de Endeudamiento en ENACO S.A."	Código:	PG-S3-001
		Versión:	00
		Página:	4 de 7

la toma de decisión, evaluando caso por caso y sustentadas con el informe técnico de la Gerencia de Administración y Finanzas y con la conformidad del Comité de Riesgos del Directorio.

5.2.1. Delimitación de los tipos de operaciones de endeudamiento

El endeudamiento abarca todo financiamiento sujeto a reembolso destinado a atender prioritariamente proyectos de inversión, en segundo orden se contempla el capital de trabajo y pago de dividendos y, finalmente, otros fines que defina el Centro Corporativo FONAFE, previo análisis de su Comité de Activos y Pasivos.

Las modalidades de endeudamiento vigentes a la fecha son:

- a. Préstamos
- b. Emisión y colocación de bonos, títulos y obligaciones constitutivos de empréstitos.
- c. Adquisiciones de bienes y servicios a plazos
- d. Avales, garantías y fianzas
- e. Asignaciones de líneas de crédito
- f. Leasing financiero
- g. Titulaciones de activos o flujos de recursos
- h. Fideicomisos.

Asimismo, se define como operaciones de endeudamiento externo aquellas acordadas con personas naturales o jurídicas no domiciliadas en el país y operaciones de endeudamiento interno aquellas que se acuerdan con personas naturales o jurídicas domiciliadas en el país. El endeudamiento de la empresa debe generalmente realizarse en la moneda funcional en la que se reciben los ingresos.

La empresa está facultada a realizar el uso de derivados siempre y cuando éstos sean de cobertura, siendo preferible que, para reducir la exposición a cualquier factor de riesgo, se priorice el uso de coberturas naturales. En todo caso, la decisión de aplicar o no una técnica de cobertura específica deberá ser efectuada por el Comité de Activos y Pasivos en ENACO SA sobre la base de un análisis histórico de larga data del costo-beneficio que habría implicado incurrir o no incurrir en el costo de dicha cobertura y de la evolución de dicho costo en el tiempo. De ser necesario, aspectos sobre el particular podrán ser puestos en consulta de la dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, como ente rector en la materia.

5.2.2. Riesgos en la gestión del endeudamiento

La empresa procederá a identificar los principales riesgos que pueden impactar sobre la gestión de endeudamiento. Los principales riesgos a considerar, sin que constituya una lista taxativa, son los siguientes:

	Política de Gestión: "Política de Endeudamiento en ENACO S.A."	Código:	PG-S3-001
		Versión:	00
		Página:	5 de 7

a. Riesgos de contraparte

Aquel que genera o puede generar, pérdidas o perjuicios para la empresa por el potencial incumplimiento de la contraparte.

Tipo de entidad	Indicador de Alerta *
Entidad de crédito no gubernamental	Hasta 25%
Entidad de crédito gubernamental	Hasta 50%
Organismos multilaterales o agencias de gobierno	Hasta 50%
Estado Peruano	Hasta 100%

* Respecto del saldo total de pasivos financieros de la empresa (incluye obligaciones financieras y valores en circulación).

b. Riesgos de liquidez

Surge de la posibilidad de que los recursos corrientes disponibles en la Empresa, resulten insuficientes para atender sus obligaciones de corto plazo; en ese sentido, la administración prudente de este riesgo implica mantener suficientes recursos disponibles, así como contar con la facilidad e inmediatez para el uso de fuentes contingentes de financiamiento de corto plazo.

c. Riesgos de mercado

Corresponde a las pérdidas económicas potenciales derivadas de la fluctuación de determinadas variables financieras, a su vez comprende principalmente los siguientes riesgos:

- **Riesgo de tasa de interés:** Las fluctuaciones de las tasas de interés pueden afectar el valor de las operaciones de endeudamiento de una Empresa. Para atender este riesgo, la empresa desarrolla un seguimiento de la evolución de las tasas de interés de mercado con el objetivo de analizar el valor de mercado de las operaciones vigentes.
- **Riesgo de tipo de cambio:** Corresponde al impacto potencial que la variación del tipo de cambio puede tener sobre los resultados de la Empresa. Este riesgo se mitiga mediante el seguimiento de las fluctuaciones del tipo de cambio y la posición de cambio neta (definida como la diferencia entre activos y pasivos financieros en moneda extranjera).

d. Riesgos operacional

Se consideran los efectos sobre la empresa que se generan por el error o la infracción en el desarrollo de las actividades del personal. Este riesgo se afronta a través del diseño de políticas y procedimientos que definan el accionar del mismo y atenúen la discrecionalidad en su proceder, así como por la instauración de mecanismos que verifiquen su cumplimiento. La implementación de un adecuado sistema de control interno contribuye a mitigar el riesgo operacional en los procesos de gestión del endeudamiento.

	Política de Gestión: "Política de Endeudamiento en ENACO S.A."	Código:	PG-S3-001
		Versión:	00
		Página:	6 de 7

5.3 Responsabilidades dentro de la empresa

a. El Directorio

- Aprobar la Política de Endeudamiento y la gestión de los riesgos asociados.
- Tomar conocimiento de los tipos y modalidades de endeudamiento disponible para la Empresa.
- Aprobar el Plan Multianual de Endeudamiento si se prevé que tenga endeudamiento.
- Tomar conocimiento de la documentación interna complementaria de manuales y procedimientos adoptados por la Gerencia General para la gestión del endeudamiento.
- Aprobar las operaciones de endeudamiento.
- Aprobar los indicadores para la gestión del endeudamiento.
- Delegar facultades para ejecutar operaciones de endeudamiento, así como la documentación interna complementaria de manuales y procedimientos que sustenten la adecuada gestión del endeudamiento.
- Dar seguimiento y aplicar medidas correctivas para una buena gestión de endeudamiento.

b. Gerencia General / Comité de Activos y Pasivos

- Proponer al Directorio la Política de Endeudamiento y la gestión de los riesgos asociados.
- De requerirse, proponer al Directorio el Plan Multianual de Endeudamiento para su aprobación.
- De requerirse, proponer iniciativas y proyectos a ser financiados con operaciones de endeudamiento, previa revisión del cumplimiento de las políticas y lineamientos vigentes.
- Proponer al Directorio, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, o su equivalente, y la instancia responsable de gestión de los riesgos, los indicadores de gestión del endeudamiento.
- Definir, en coordinación con la instancia responsable de gestión de los riesgos, los riesgos relevantes derivados de la política del endeudamiento.
- Aprobar, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, o su equivalente, y la instancia responsable de gestión de los riesgos, los procedimientos internos para la gestión del endeudamiento.
- Informar trimestralmente al Directorio sobre las obligaciones financieras contraídas para el seguimiento respectivo.

c. Gerencia de Administración y Finanzas u órgano equivalente

- Liderar los procesos de evaluación, solicitud y ejecución de operaciones de endeudamiento.

	Política de Gestión: "Política de Endeudamiento en ENACO S.A."	Código:	PG-S3-001
		Versión:	00
		Página:	7 de 7

- Establecer otros procedimientos internos para la gestión de las operaciones de endeudamiento en coordinación con la instancia responsable de riesgos.
- Elaborar y calibrar el modelo financiero para la evaluación de las operaciones de endeudamiento considerando los parámetros aprobados
- Realizar el análisis económico – financiero de las alternativas de endeudamiento.
- Elaborar, en coordinación con la instancia responsable de gestión de los riesgos, los indicadores complementarios y ad hoc para la gestión de operaciones de endeudamiento.
- Elaborar trimestralmente el informe integral de evaluación de las operaciones de endeudamiento, incluido el análisis de riesgo recibido por la instancia responsable de gestión de los riesgos.

d. Comité de Riesgos

- Identificar y definir, los riesgos asociados por cada tipo de operación de endeudamiento para cada operación que se tenga previsto efectuar.
- Realizar el análisis de riesgo y emitir opinión sobre las propuestas de operaciones de endeudamiento teniendo como base las disposiciones del presente lineamiento y las contempladas en los Lineamientos de Gestión Global de Activos y Pasivos.
- Apoyar a la Gerencia de Administración y Finanzas, o su equivalente, en la delimitación de indicadores de endeudamiento y rangos aceptables para los mismos.
- Apoyar a la Gerencia de Administración y Finanzas, o su equivalente, en el diseño de los procedimientos de gestión del endeudamiento, velando por una adecuada segregación de funciones.

e. Oficina de Asesoría Jurídica

- Realizar el análisis legal del marco general de aplicación del lineamiento y de la documentación complementaria de políticas, manuales y procedimientos.
- Revisar los contratos asociados a la utilización de nuevos instrumentos y alternativas de financiamiento disponible que ponga a su consideración la Gerencia de Administración y Finanzas, o su equivalente, o el Comité de Activos y Pasivos.